



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 064 DE 2024
(julio 30)

“Por el cual se establece el Calendario Académico para el primer y segundo periodo académico de las cohortes XVII, XVIII, XIX y XX del Programa de Maestría en Acuicultura”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 —Estatuto General, establece como una de las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 048 de 1998 aprobó el Programa de Maestría en Acuicultura, luego, el Ministerio de Educación Nacional por Resolución No. 503 de 2005 le otorgó el registro calificado y código SNIES No. 20977.

Que se hace necesario establecer el Calendario Académico para el primer y segundo periodo académico de las cohortes XVII, XVIII, XIX y XX del programa de Maestría en Acuicultura.

Que el Comité de Programa en la sesión No. 8 del 19 de julio de 2024 aprobó el calendario académico del programa de Maestría en Acuicultura presentado por la Dirección del Programa.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en la sesión No. 019 del 18 de julio de 2024 avaló el calendario académico del programa de Maestría en Acuicultura propuesto por el Comité de Programa.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 028 del 30 de julio de 2024, estudio la propuesta de Calendario Académico.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ESTABLECER el Calendario Académico para el primer y segundo periodo académico de las cohortes XVII, XVIII, XIX y XX del Programa de Maestría en Acuicultura, así:

PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025

Actividad	Fecha
Inscripciones XIX a través de la plataforma web institucional.	Desde 2 de agosto de 2024 hasta el 22 de enero de 2025
Cierre plataforma SIAU para verificación de los soportes de inscripción	23 de enero de 2025
Revisión Soportes de inscripción por parte de la dirección de programa	24 y 27 de enero de 2025
Entrevistas	28 de enero de 2025



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 064 DE 2024
(julio 30)

“Por el cual se establece el Calendario Académico para el primer y segundo periodo académico de las cohortes XVII, XVIII, XIX y XX del Programa de Maestría en Acuicultura”

Entrega de lista de admitidos a la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	29 de enero de 2025
Remisión a la oficina de Admisiones Registro y Control Académico los cursos a liquidar	30 de enero de 2025
Entrega de liquidaciones por parte de la oficina de Admisiones Registro y Control Académico a cada estudiante.	Del 31 de enero hasta el 03 de febrero de 2025
Matricula estudiantes antiguos y nuevos	Del 04 hasta el 06 de febrero de 2025
Inicio de clases I periodo académico 2025	7 de febrero de 2025
Finalización de clases	20 de junio de 2025
Remisión del formato FO-DOC-135 notas definitiva a la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	24 y 25 junio de 2025

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2025

Actividad	Fecha
Remisión a la oficina de Admisiones Registro y Control Académico los cursos a liquidar	1 y 2 de julio de 2025
Entrega de liquidaciones por parte de la oficina de Admisiones Registro y Control Académico a cada estudiante.	3 y 4 de julio de 2025
Matricula estudiantes antiguos y nuevos	Desde el 7 de julio hasta el 10 de julio de 2025
Inicio de clases II periodo académico 2025	11 de julio de 2025
Finalización de clases	21 de noviembre de 2025
Remisión del formato FO-DOC-135 notas definitiva a la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Desde el 24 hasta el 28 de noviembre de 2025

ARTÍCULO 2°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Villavicencio, a los 30 días del mes de julio de 2024.

LUZ MIRYAM TOBÓN BORRERO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Luz Castro
Avaló: Pedro R. Eslava
Ajustó: JB – SG
Revisó: MSilva